



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 110 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 09 de julio del 2018

VISTOS;

El Informe N° 057-2018-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 05 de julio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 - Naylamp- Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque en el Ministerio de Cultura;

Que, la Unidad Ejecutiva N° 005 Naylamp - Lambayeque es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestariamente del ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MC publicada en el Diario El Peruano, el día 08 de Marzo del 2018, se ha designado al Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005;

Que, mediante El Informe N° 057-2018-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 05 de julio de 2018, el Responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, solicita la creación de usuario OGA para registro de declaraciones juradas del personal, requeridas por la Contraloría General de la República, atendiendo a que a la fecha conforme al Contrato Administrativo de Servicios N° 006-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC se viene desempeñando como Responsable

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.
Central Telefónica 074- 499523
www.naylamp.gob.pe





PERU

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque

de la Oficina de Administración, de allí con la finalidad de cumplir con los requisitos exigidos por la Sub Gerencia de Fiscalización Patrimonial de la Contraloría General de la República;

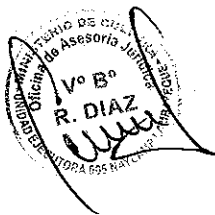
Que, en consecuencia, debe emitirse el respectivo acto administrativo donde se designe como usuario OGA;

Que, por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas; Resolución Ministerial N° 477-2012-MC; Resolución Ministerial N° 087-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como usuario OGA, para efectuar el registro de las declaraciones juradas, a:

Nombres y Apellidos	: Ibrain Adriano Holguín Rivera
DNI	: 02631981
Cargo	: Responsable de la Oficina de Administración
Email	: iholguin@naylamp.gob.pe
	: ibrainhol@gmail.com
Condición Laboral	: Contrato Administrativo de Servicios
Fecha que asume el cargo	: 11 de Junio del 2018
Fecha de ingreso	: 11 de Junio del 2018
N.º Celular	: 956184217



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa al servidor designado; Oficina de Administración, Relaciones Públicas para su publicación en la página web de la Institución (www.naylamp.gob.pe); así como a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

MSc. Econ. Jaime Enrique Valladares Cienfuegos
Director Ejecutivo